CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy16 de agosto de 2022 informando que la parte demandante oportunamente descorrió el traslado de las excepciones. Provea.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-QUINDÍO

Asunto: Fija fecha aud art. 392 CGP

Clase De Proceso Ejecutivo Singular

Demandante Cooperativa Multiactiva Multisoluciones

Nit 900.493.336-9

Demandado: Alejandra Ortiz Merchán

CC 41.942.058

Radicado: 630014003007-2020-00252-00

Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se CITA A LAS PARTES para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. se convoca a las partes, para que asistan a la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, en la que se agotará la conciliación, los interrogatorios de parte, se practicarán las pruebas, se dará traslado para alegar de conclusión y se dictará sentencia.

Para el efecto se decretan las pruebas solicitadas por las partes:

PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES

Se decretan como tales las anexadas con el libelo demandatorio, consistentes en:

Pagaré y carta de instrucciones

PARTE DEMANDADA

INTERROGATORIO DE PARTE

Que deberá absolver el representante legal de la entidad demandante.

Con tal fin se señala el día MARTES VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

Es necesario advertir a los apoderados y a las partes que la inasistencia al acto los hará acreedores a las sanciones de ley, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones.

La audiencia, se realizará en forma virtual, a través del aplicativo el aplicativo LIFESIZE. Horas antes a la diligencia, se les remitirá un link o ID a los correos electrónicos de las partes y de sus apoderados para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO <u>NO. 142</u> DEL 17 DE AGOSTO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES SECRETARIA Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d22fbbaa5c94495c8def7d27b43e838c7027ef20f1c5cbc26d58b563c364d3eb

Documento generado en 10/08/2022 08:02:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica